



DECRETO N° 204/2021 D.E

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00007-00012260;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al servicio de alquiler de cinco (5) dispenser de agua y provisión de bidones de agua para abastecer a las oficinas de la Municipalidad;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.750,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00007-00012260; a DEL VALLE PARANA de DREILING DANIEL ALBERTO, CUIT N° 20-21423773-4, por alquiler de cinco (5) dispenser de agua y provisión de bidones de agua para abastecer a las oficinas de la Municipalidad durante el mes de marzo 2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-